



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS APORTACIÓN AL PUNTO LIMPIO

DATOS DEL PRESENTADOR DE APORTACIONES AL PUNTO LIMPIO										
DNI / NIE / CIF			Nombre							
Primer apellido				Segundo apellido						
Teléfono(s)				Email						
Domicilio										
Nombre de la vía pública			Nº/ Km.				Escalera			
Planta	Puerta	C.P.	Municipio			Provincia				

DATOS DEL TITULAR DEL INMUEBLE (SUJETO PASIVO DE LA TASA)										
DNI / NIE / CIF			Nombre							
Primer apellido				Segundo apellido						
Teléfono(s)				Email						
Domicilio										
Nombre de la vía pública			Nº/ Km.				Escalera			
Planta	Puerta	C.P.	Municipio			Provincia				

DATOS DEL INMUEBLE										
Nombre de la vía pública										
Nº/ Km.	Escalera	Planta	Puerta	Código Postal						

REFERENCIA CATASTRAL										

Artículo 10.3.1 de la Ordenanza fiscal nº21, Tasa por la Prestación del Servicio Municipal de Gestión de Residuos

Disfrutarán de bonificación del 10% de la cuota, exclusivamente para la finca en la que se encuentren empadronados, los sujetos pasivos que realicen un mínimo de cinco aportaciones de residuos al punto limpio municipal durante el ejercicio anterior al devengo.

El ayuntamiento cuenta con un punto limpio fijo sito en El Plantío, 47, frente a la rotonda de RENFE. La aplicación de la presente bonificación se realizará de forma automática por parte del Ayuntamiento, de acuerdo con los datos de las aportaciones realizadas, correspondientes al ejercicio anterior al del devengo de la tasa. Será necesario que las entradas en los puntos limpios se produzcan en meses diferentes y que se designe la dirección del objeto tributario y los datos de la persona (nombre y DNI) de procedencia de las aportaciones de residuos depositados que deberá corresponder al sujeto pasivo de la tasa.

La empresa de control de los puntos limpios recabará todos los datos necesarios que servirán de base para la elaboración de informe posterior que se entregará a los servicios técnicos municipales responsables de la gestión de residuos del Ayuntamiento para la verificación de los datos y para la emisión del correspondiente informe motivado para la bonificación aplicable a la tasa en cada caso.

FECHA Y FIRMA		GT21-REV00
Fecha de la aportación: _____ de _____ 20_____		Firma del interesado
Firma / sello identificativo de la empresa de control del Punto Limpio		

Los datos personales incluidos en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Majadahonda como Responsable de Tratamiento con la finalidad de gestionar verificar su información personal a efectos de realizar la correspondiente bonificación aplicable a la tasa en base a la obligación legal establecida en la Ordenanza Fiscal nº21 relativa a la Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos. Puede revocar el consentimiento otorgado, así como ejercer sus derechos como persona interesada en materia de protección de datos personales (acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad) dirigiendo su petición por escrito al Ayuntamiento de Majadahonda con sede en la Plaza Mayor nº 3; 28220 Majadahonda (Madrid), ya sea (1) a través del Registro General de forma presencial o mediante envío postal, (2) a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.majadahonda.org>), o (3) enviando un correo electrónico a dpo@majadahonda.org

Para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales consulte nuestra [Política de Privacidad](#) y el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) que puede consultar en el pie de nuestro sitio web <https://majadahonda.org>